

RESOLUCIÓN EXENTA N° 590 -2026

MAT.: Declara desierto procedimiento de
Concurso Interno que indica.

CONCEPCION, 03 de septiembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.995, de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los Estatutos y los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 11, 32 y 41 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la ley 21.780 que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas; la Resolución Exenta N°528/2026 de esta Dirección General que aprueba las bases del Concurso interno; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación requiere proveer de manera definitiva el cargo vacante de Secretario/a del Centro de Mediación de Puerto Montt, Región de los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta N°528/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo Concurso Interno.
3. Que, como consta en Acta de Resultados de fecha 24 de agosto de 2026, si bien hubo 2 postulaciones, ninguna cumplió con todos los requisitos establecidos en la etapa de evaluación formal y curricular del presente concurso interno. En consecuencia, no fue posible avanzar hasta lograr una nómina de candidatos/as idóneos/as para el cargo. Ante esto, se propuso declarar desierto dicho concurso.
4. Que, conforme con lo estipulado en el numeral 5.6 de las Bases que rigen el proceso, el Director General se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWRNNV-430>



5. Que, en mérito de los antecedentes y razones de buen servicio, resulta procedente declarar desierto el Concurso Interno individualizado y solicitar la autorización respectiva para dar curso a la convocatoria a un nuevo proceso público.

6. Que, en dicho procedimiento se tuvo presente la autorización del Ministerio de Justicia del 08 de julio de 2026, para realizar el llamado a concurso interno para el cargo en comento.

RESUELVO:

1°DECLÁRASE desierto el Concurso Interno para el cargo de Secretario/a del Centro de Mediación de Puerto Montt, Región de los Lagos, convocado mediante Resolución Exenta N°528/2026, por carecer de postulantes admisibles de acuerdo con lo propuesto por el Comité de Selección y lo establecido en las bases del referido certamen.

2° INSTRÚYASE efectuar llamado a un Concurso Público para proveer la vacante individualizada en el resuelto precedente, debiendo proceder la Dirección de Recursos Humanos a la elaboración y tramitación de las bases respectivas, una vez autorizado el proceso, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de acuerdo a lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N°21.780.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y notifíquese según los medios dispuestos institucionales.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/mfp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.

4.- Encargado transparencia activa

5.- Archivo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KWRNNV-430>

